

# ¿COMADRONAS O BRUJAS? ¿DOCTAS O ENFERMAS?

MIDWIVES OR WITCHES? LEARNED OR SICK?

Verónica Marsá González  
Universitat Jaume I Castellón

## RESUMEN

Lo desconocido y lo relacionado con el Más Allá siempre ha producido temor en el ser humano y, a su vez, ha sido aprovechado a conveniencia e interés de poderes establecidos, desde la Antigüedad hasta hoy día. Unido a palabras como diabólico, castigo divino, plaga o enfermedad, ha posibilitado la necesidad de correctivo o condena de aquellos que a cualquiera de estos términos esté vinculado y si no lo estaba, se provocaba la vinculación ampliando con más términos el contexto de lo temido: enfermedades y plagas, brujos y brujas, herejes y paganos, libros, imágenes u oficios.

Durante el Concilio de Toledo de 1324 se califica a la mujer de liviana, deshonesta o corrompida y en 1326, el papa Juan XXII concedió la categoría de herejía formal a la brujería con la bula *Super Illius Specula*, asimilando maleficio a brujería diabólica y a herejía. Con ello, las mayores perdedoras fueron durante la Edad Media las mujeres matronas, por sus conocimientos en medicina o botánica fueron condenadas, encerradas en psiquiátricos, consideradas enfermas o poseídas por Satanás.

**Palabras clave:** Bula, bruja, brujería, comadrona, inquisidor, matrona, partera, mujeres, tribunal, concilio, enfermedad.

## ABSTRACT

The unknown, and everything concerned with the Great Beyond, has always caused fear in humans and, in turn, this has been exploited for the convenience and interest of the established authorities, from ancient times down to today. Linked to words like evil, divine punishment, plague or disease, this made possible the need to correct or condemn those any of these terms could be linked with. If this could not

be achieved, the link was made by extending the context of fear with further terms: disease and plague; witches, heretics and pagans; books, pictures or crafts.

During the Council of Toledo in 1324, women were branded flighty, dishonest and corrupt, and, in 1326, Pope John XXII classified witchcraft as formal heresy in the Bull *Super Illius Specula*, assimilating diabolical sorcery and witchcraft to heresy. With this, the biggest losers in the Middle Ages were female midwives, who, because of their expertise in medicine and botany, were condemned, imprisoned in psychiatric hospitals, and considered as sick or possessed by Satan.

**Key words:** Bull, witch, witchcraft, midwife, inquisitor, women, court, council, disease.

Es conocido que durante la Edad Media la fe católica atravesó una fuerte crisis y que, debido a esta circunstancia, se creó el momento propicio para que la superstición encontrase un terreno más que favorable para su cultivo (Romanello, 1975: 13-56). Al desasosiego que siempre ha producido a los humanos lo desconocido, se añadió el desasosiego por lo inculcado y, más aun si venía del Más Allá. Estos referentes, digamos religiosa y artificialmente creados, incluían el temor a cualquier conexo diabólico y, si no formaba parte de éste, era fácil achacarlo a castigo divino, plaga o enfermedad, igualmente temidos. Así, durante los siglos XVI y XVII, tanto el mal como la enfermedad se hallaron muchas veces simbolizados en el diablo, manifestándose carnalmente en brujos y brujas, herejes y paganos. Entre éstos se manifestaron como tales, algunos oficios como el ejercido por las matronas. No obstante, habrá un periodo histórico, concretamente la Alta Edad Media en que la iconografía plasmará, de modo sistemático, las imágenes de dos matronas en lienzos y relieves junto a la Virgen y el Niño; es más, representando un papel más importante que el de José; aunque el episodio desaparecerá casi por completo a partir del siglo XV.<sup>1</sup>

Es un hecho el que la brujería ha sido considerada una enfermedad hasta hace poco; es más, en el siglo XVII algunas brujas fueron encerradas en un psiquiátrico; pongamos

1. Según la versión bizantina de la Natividad, la escena del parto ocurre en una gruta. La Virgen aparece tumbada todavía en el lecho y el recién nacido acostado en un pesebre o en una cuna. San José tiene un papel secundario y suele aparecer adormilado o manteniendo en sus manos un candil o una vela. Según el evangelio apócrifo Pseudo Mateo, San José ha ido supuestamente en busca de las parteras e incluso en algunas representaciones se muestra su nombre, Salomé y Maia, Zelomi y Salomé... La primera examina a María después de haber dado a luz y afirma su virginidad; la segunda, incrédula, quiere asegurarse y solicita tocar para creer. Sus manos se secan cuando la toca pero se recupera cuando roza los pañales del Niño. Otras versiones demuestran que las matronas llegan tras el parto y comprueban que el niño no está manchado de sangre; la partera que duda sufre parálisis en un brazo y éste se cura al tocar al Niño.

en duda si era mejor que sufrir una acusación y proceso judicial que las llevaba a una ejecución segura apenas un siglo antes. Recordemos el caso publicado por Sigmund Freud, «Una neurosis demoníaca en el siglo XVII», que hablaba de lo sucedido al pintor Christopher Haitzmann, quien, el 5 de septiembre de 1677, aceptó haber hecho dos pactos con Satanás nueve años antes; durante ese largo periodo de tiempo sufrió convulsiones repetitivas por negarse a sucumbir ante las tentaciones del maligno; o el caso de una mujer de 28 años de edad, que contaba sus transformaciones mientras estuvo internada en el Servicio de Psiquiatría de la Universidad de Madrid (López, 1976: 21), confesando que era tan mala que tenía el demonio dentro de sí; cuando se encontró

mejor tras unos días de tratamiento, dedujo que la idea de su posesión le había devenido tras una predicación que le hicieron los Testigos de Jehová<sup>2</sup>. El libro de Szasz *The Manufacture of Madness*, se introduce con la siguiente frase: «El concepto de enfermedad mental es análogo al de brujería. En el siglo XV se creía que algunas personas eran brujas. En el siglo XX se piensa que algunos seres humanos están locos y que su modo de comportarse se debe a la enfermedad mental que padecen».

2. Los Testigos de Jehová forman parte de una secta fundada en Norte América por Tase Russell y que se denominaba anteriormente «Zion's Watch Tower Society». Para que este nombre quedase establecido, publicaron una Biblia en la que se dice que, la Biblia es la palabra de Dios y el nuevo mundo de Cristo estará constituido por 144.000 individuos.



Maestro de Osma: Tabla hispano flamenca del retablo de San Ildefonso del, aproximadamente, año 1500.

No obstante, no estamos hablando de casos de posesión satánica o de trastornos mentales, sino de que la dogmática iglesia católica ideó un proceso de apartar a las mujeres de prácticas científicas de cualquier grado, ya fueran echadoras de cartas, tuvieran conocimientos botánicos o fuesen parteras; en resumen, se trataba de separarlas del conocimiento y, además, aprovechar la ocasión de eliminarlas por lo sano dándolas un castigo ejemplar, advirtiendo así a aquellas que tuvieran alguna pretensión de acercarse a la ciencia. Para ello se creó un ámbito de miedo y superstición que llegó al grado de acusar a comadronas y prostitutas de ejercer la brujería, añadiendo la necesidad de que su entorno sólo podía purificarse si eran castigadas en la hoguera o ahogadas. De hecho, se las consideraba capaces de dejar su rastro contagiando a quienes hubiesen mantenido contacto directo y físico con ellas, como podían ser los verdugos, carceleros, juristas o teólogos, ya que podía devenirles la tentación de adentrarse en el mundo oscuro de los sortilegios. Para evitar este impulso de convertirse en brujo existía el *Enchiridion exorcisticum*, un tratado a modo de manual que describía cómo evitar ser uno mismo objetivo de conjuros o protegerse para no perpetrar actos de brujería.



Adoración de los Pastores. Iglesia Martorana. Palermo.

Cuando hablamos de iglesias occidentales y catolicismo, nos estamos refiriendo a luteranos, reformados, anglicanos y puritanos y, con ello, estamos excluyendo a las iglesias de Oriente, las cuales no participaron en semejante caza de brujas. Es fácil entender esta no intervención si nos remitimos a la historia mitológica de Grecia. Cuando leemos las obras de la antigüedad helena o estudiamos las leyendas de sus divinidades, encontramos personajes y elementos que están vinculados de manera inherente a la magia, la adivinación, las profecías, los oráculos, los démones, las metamorfosis, los hombres lobo, resurrecciones, ingesta de vísceras humanas, cánticos transformadores y un sinfín de prácticas por las que uno hubiera sido quemado sin contemplaciones en la hoguera unos siglos más tarde. No eran conocimientos extraños, sino muy conocidos y tan divinos como populares, los que se practicaban en este oriente tan próximo y, sobre todo, lucrativos; no tenemos más que interesarnos por la historia del Santuario delfico, el mayor centro oracular que ha existido jamás. O, más cerca todavía, es Horacio, el poeta romano, el que describe de manera minuciosa en sus *Sátiras* el procedimiento que empleaban las brujas en el cementerio de Esquilino.

### **La figura protagonista: porqué mujeres**

Para darnos cuenta de que el género más desfavorecido fue, en este caso, el femenino, hemos de atender, principalmente, al porcentaje de las ejecuciones: casi un 75% del total. Los motivos son evidentes, Monter (1976: 23-24) relaciona el género con el tipo de herejía; es decir, dependiendo de la norma se erigen las características de los afectados y del castigo. Por ejemplo, si creamos una norma en que las mujeres no pueden entrar en un recinto determinado y establecemos el castigo que merecerán, estamos excluyendo al género masculino y, con ello, la pena a imponerles. La razón establecida ética y socialmente era la de debilidad femenina, tan propia y tan propicia para caer en tentaciones diabólicas de cualquier índole. Estas tentaciones aparecen relacionadas directamente con funciones habitualmente desempeñadas por cocineras, curanderas y comadronas que, por razones obvias, propician el mal uso de las técnicas, un abuso que se ha acomodado junto al término de magia maligna, nociva o negra; es más, durante el Concilio de Toledo de 1324 se califica a la mujer de liviana, deshonesta o corrompida.

También sería lógico pensar que la desprotección social y legal de la mujer crease en ella una tendencia a autoprotegerse o vengarse como único recurso. Es evidente que una mezcla de todas estas razones confluye en una misma dirección, la naturaleza es sabia y elimina automáticamente un elemento que no es propicio a otro. El hombre, fiel imitador de la naturaleza, sabe igualmente manipularla en su beneficio.

Es evidente que cualquier pensamiento dogmático tiene un enemigo visiblemente peligroso para la base que lo sostiene, se trata de la libertad de pensamiento. Cuando hablamos de la Iglesia, el gran peligro toma forma de fémina por las razones que hemos argumentado. Cualquier mujer que tuviese formación cultural, interés o relación directa o indirecta con las fuerzas naturales, y no sólo me refiero a pócimas o partos, sino que estuviese familiarizada con conceptos físicos o químicos, astronómicos o cualquier otra ciencia, debía ser eliminada. El control de la naturaleza otorgaba a la mujer derivadas fuerzas consideradas sobrenaturales y de este grupo fueron consideradas las comadronas o parteras, herejes por su «mala intención» a la hora de serenar un dolor, considerado justo castigo divino dirigido a las mujeres, tras la osadía cometida por Eva al comer el fruto del Árbol de la Ciencia. Pero, aunque partamos del pecado original, la consideración que la Iglesia desarrolló a lo largo de los siglos acerca de la brujería, pasó del escepticismo a la más brutal condena. Durante el siglo VIII San Bonifacio afirmó: «no es digno de un cristiano creer en brujas» (Trevor-Roper, 1972: 135). En 1326, el papa Juan XXII concedió la categoría de herejía formal a la brujería con la bula *Super Illius Specula*, asimilando maleficio a brujería diabólica y a herejía (García Cárcel, 1987: 44-50). Tenemos datos de que treinta y cuatro años después de la elaboración de esta bula, en el año 1360, en España comenzaron las ejecuciones de esas «mujeres sabias» y parteras (Kieckhefer, 1976: 18; Cohn (1976: 10). No es difícil de entender lo que acaecía en la mente de los jueces inquisidores, cuando el *Malleus Maleficarum* (Vol.I, Q.11) dicaba que: «Nadie es más peligrosa y perniciosa a la Fe Católica que las parteras».<sup>3</sup>

Siguiendo con la cronología general, el 1484, año especialmente profético porque se esperaba la temida conjunción entre Júpiter y Saturno en el signo de Escorpión, fue denominado «el año de la gran constelación» e Inocencio VIII publicó la bula *Sumis Desiderantes Affectibus*, una bula apoyada y admitida por demás iglesias occidentales firmada por él y redactada por Heinrich Institoris en 1484, en la que la existencia de la brujería era oficialmente reconocida y se solicitaba a la policía inquisidora que pusiera fin a un culto satánico que había poseído a los obispos alemanes. Les ordenaba «destruir, ahogar y exterminar» cualquier conjuro que no favoreciese el buen desenlace de los partos de las hembras (Romermann, 1985: 3); además, en la misma bula se consentía la redacción del tratado *Malleus Maleficarum*, conocido también como «El martillo de brujas de Kelheim»,<sup>4</sup> al

3. Ver también a Bertini (1991: 162) y a Romermann (1985: 4).

4. La primera edición del «Martillo de las brujas» se imprimió en la casa del editor Jean Prüs de Estrasburgo, entre 1486 y 1487 (López Ibor, 1976: 90). Este manuscrito podemos encontrarlo en las actas municipales del archivo de la ciudad de Kelheim. Se compone de aproximadamente un centenar de preguntas sobre prácticas y métodos mágicos. Con estas preguntas, los inquisidores interrogaban a las sospechosas de prácticas mágicas.



Tadeo Gaddi. *Natividad*. 1325.

teólogo dominico Heinrich Kramer, nombrado inquisidor en el Sur de Alemania en 1474, y a Jacob Sprenger, dominico profesor de teología en la Universidad de Colonia, nombrado inquisidor de Renania en 1470; ambos consideraban a la mujer «a hidden and cajoling enema»,<sup>5</sup> (Kors-Peters, 1978: 127). Este tratado, que recogía sus propios errores en sus participaciones en el procesamiento de brujas y la resistencia encontrada en autoridades locales, eclesiásticas y civiles, fue publicado en 1486 y favorecido con treinta reimpresiones en setenta años. En realidad, el libro era el manual del perfecto inquisidor.

Si tomamos como referencia los estudios de Tausiet y echamos un vistazo a aquellos procesos que, generalmente sin pruebas y basándose en opiniones, confidencias o simples sospechas, abrió la justicia episcopal contra la brujería española, nos aproximaremos a aquellos oficios que comúnmente eran relacionados con la brujería. Entre las acusadas existieron gran cantidad de parteras-brujas, sobre todo por su relación con niños, ya que durante la celebración del *sabbat*, se practicaba supuestamente la antropofagia con ellos. Es más, entre las preguntas que contenía el tratado *Malleus Maleficarum* se encontraban las referentes a sus visitas y registros de campos santos, para tratar de averiguar si la sospechosa había practicado la exhumación de cadáveres de niños, ya que constituyan uno de los componentes primarios para la elaboración de pócimas para volar<sup>6</sup> y otros sortilegios amorosos.

El médico español Arnaldo de Villanova (1240-1313), a comienzos del siglo XIV, desestigmatizaba a las parteras de Salerno diciendo que susurraban durante el parto y junto con el *Pater noster*, esta plegaria de connotaciones diabólicas mientras suministraban a la parturienta un *menjurje pimentoso*:

Bizomie lamion lamium  
azerai vachina deus deus  
sabaoth,  
Benedictus qui venit  
in nomine Domini,  
osanna in excelsis.

En 1498, y siguiendo la misma opinión peyorativa hacia las parteras, el médico del Duque de Alba y del Rey Católico, Francisco López Villalobos, escribió *Sumario de Medicina* (Usandizaga, 1944: 83). En este apartado que trata *Del parto difícil* se refleja claramente su concepto:

5. Un enemigo oculto y engatusador.

6. Katharina Strelsin fue procesada en 1572 por sospechosa de practicar la brujería. Durante el proceso la interrogaron sobre técnicas usadas para volar; su respuesta fue la detallada descripción de la elaboración de un ungüento para salir volando que carecía de todo fundamento farmacológico.

Por ser la que pare gruessa o pequeñuela,  
o porque el que nasce está grande o mal puesto,  
o por la madriz estar seca o estrechuela,  
o por ser el tiempo que quema o que yela,  
o la secundina es de duro compuesto;  
o porques muy simple y ruin la partera,  
o por ser enfermos los miembros vecinos,  
por todas las causas dequesta muera  
padesce mal parto, y no es mucho que muera  
quien pare y con fuertes dolores continuos

(Usandizaga, 1944: 84-88).

Parece ser que más tarde se refleja un especial interés en conservar a las buenas parteras; seguramente, o porque todavía eran necesarias o porque se habían deshecho de la mayoría, distinguiéndolas, eso sí, de aquellas que no cumplían las condiciones adecuadas. Por ello, en el año 1541, Damián Carbón<sup>7</sup> dedicó un capítulo a determinar las «condiciones que ha de tener la comadre para ser buena», en su obra titulada *Libro del Arte de las Comadres y del Regimiento de las premiadadas y paridas y de los niños*, aunque él mismo, según Usandizaga (1944: 109) nunca hubiese asistido a un parto; en realidad, la intención del autor fue la de escribir, pensando que las embarazadas no acudían a las parteras más que a pedir consejo ya que éstas eran mujeres «poco instruidas en su arte; no saben buenamente que hacer; y ansi caen en errores».

Ya en el siglo XVIII, en julio de 1750, Fernando VI reglamenta que serán los cirujanos quienes se hagan cargo de la asistencia de las mujeres durante el parto. Este reglamento aparece redactado a modo de disposición de la siguiente forma:

El Tribunal de Protomedicato me ha hecho presente, que de algunos tiempos a esta parte acontecían en esta Corte, y en las principales ciudades y poblaciones de las Castillas, muchos malos sucesos en los partos, provenidos de la impericia de las mujeres llamadas parteras, y de algunos hombres que, para ganar su vida, habían tomado el oficio de partear; dimanando este universal perjuicio de haberse suspendido el examen que antes se hacía a las referidas parteras, por ser parte de la cirugía, si pretendiesen examen separado del arte de partero, se les negará: advirtiéndoles que no se da título que no sea para Cirujano; y queriendo llevar el aditamiento de partero, se le franqueará, examinándolo al mismo tiempo de uno y otro (Usandizaga, 1944: 216).

7. Este médico fue el primero en escribir el primer tratado de obstetricia en lengua romance.



Giovanni Pisano. Catedral de Pistoia. 1301.

Durante el mismo año, los desempeños propios de la partera y del cirujano quedarán concretados y bien delimitados en el documento denominado *Curso nuevo de cirugía*, que el Real Tribunal de Protomedicato<sup>8</sup> encomendó redactar a Antonio Medina y Bartolomé Serena.

8. El Tribunal del Protomedicato, establecido por los Reyes Católicos, estaba integrado por sus médicos para inspeccionar a las personas que ejercían en cualquier campo relacionado con lo sanitario. Las parteras tuvieron que demostrar sus conocimientos ante este tribunal desde 1477.

Las parteras sólo podían encargarse de la asistencia de la mujer en partos sin complicaciones, mientras que los cirujanos podían:

[...] sacar un falso engendro, sacar las parias, extraer una mola, detener un copioso flujo de sangre, hacer dar la vuelta o variar la perversa situación que trae la criatura, sacar una criatura ya muerta, extraer la cabeza, que se quedó dentro del útero separada del cuerpo y cesárea después de morir la madre [...] (Usandizaga, 1944: 217).



Giotto di Bondone. *Natividad. Adoración de los Pastores*. Capilla de San Francisco de Asís. Asís.

Para finalizar, es importante conocer y reconocer que en repetidas ocasiones, las autoridades eclesiásticas no fueron partidarias de una asesina caza de brujas. Por ejemplo, en 787 d.C., durante el imperio de Carlomagno, las creencias en brujas y hombres lobos, además de los actos de linchamiento, sólo fueron considerados ilegales (Gloge-Zöllner, 1984: 21). Durante el siglo IX, en Inglaterra, la Ley denominada de los Sacerdotes Northumbrian afirmaba que cualquier persona que:

[...] en cualquier forma amara a la brujería o el culto a ídolos, aunque sea un representante del Rey, hágale pagar (determinados) medios marcos; la mitad a Cristo y la mitad al Rey. Tenemos que todos amar y adorar a un solo Dios, y estrictamente adherirse a una cristiandad, así renunciando a todo paganismo (Currie, 1992: 109).

Un siglo más tarde, concretamente en 906 d.C. apareció la obra *Canon Episcopi*, el cual se refería a la brujería como una «totalidad de ilusiones y fantasía, por eso pagano y hereje», es decir, una manifestación en el extremo opuesto por los posteriores inquisidores (Robbins, 1959). Ya en el siglo XI, el Rey Coloman de Hungría en el siglo XI desechó prescribir leyes contra las brujas alegando que no existían (Trevor Roper, 1978). Un siglo más tarde, John de Salisbury opinaba que quien hablaba de brujas debía haber tenido un sueño fabuloso (Trevor Roper, 1978) y esta misma opinión tenía la iglesia católica en el siglo XIII, demostrándolo cuando «tomó la posición explícita que la creencia en la bruquería era una ilusión» (Trevor Roper, 1978), opinión que mantuvo hasta los siglos XIV y XV, ya que las leyes seculares no contenían ningún concepto relacionado con la bruquería (Soldan-Heppe, 1911).

Con todo ello, vemos la existencia de un pequeño segmento partícipe de un tangible respeto, en cuanto se refiere a ciertas sabias mujeres científicas que vivieron antes de la imposición de estos salvajes dogmatismos. Uno de los máximos ejemplos fue la conocida y reconocida primera ginecóloga de la historia, Trótula de Salerno. Aunque se desconoce su fecha de nacimiento –falleció en 1097– es importante el lugar donde vivió ya que, afortunadamente, en Salermo se encontraba el primer centro médico que no guardaba ningún tipo de conexión con la iglesia. Las afamadas mujeres que allí trabajaban eran denominadas *Mulieres Salernitae* o Damas de Salerno. Trótula redactó un tratado, cuya influencia como manual de texto, evidentemente hasta el siglo XVI, llegó a muchas escuelas europeas. Se trata de la obra *Passionibus Mulierum* también conocido como *Trotula Maior*, en este tratado se hablaba de aspectos de salud, curaciones, remedios, aspectos de la sexualidad y modos de controlar la natalidad y causas y tratamientos de la infertilidad. También escribió tratados dedicados a la pediatría y tratados dedicados a enfermedades de la piel, el cáncer, los ojos y del oído; además de un tratado de ginecología titulado *Las enfermedades de las*

*mujeres antes, durante y después del parto.* Cuando el desprestigio de las mujeres llegó a la profundidad de la superstición que hemos afirmado, sus tratados fueron criticados en cuanto a que no era posible tal conocimiento científico en una mujer; no obstante, el valor de los libros, copiados y vueltos a copiar durante varios siglos, aparecían firmados por un tal Trottus, versión masculina de Trótula. Fueron, durante un tiempo, considerados obra de su marido hasta que, durante los siglos XV y XVI, pasó de negar la existencia de esta mujer a la afirmación de Karl Sudhoff, historiador alemán, de que estas sabias mujeres de Salerno eran vulgares parteras, demasiado ignorantes para haber escrito estos importantes tratados de obstetricia o la cirugía.

### Bibliografía consultada

- BERTINI, Ferruccio (1991): *La mujer medieval*, Madrid, Alianza Editorial.
- COHN, Norman (1976): *Europe's Inner Demons*, Frogmore.
- CARRERA I MACIÀ, José María (coord.) (1998): *Història de l'obstetrícia i ginecologia catalana*. Barcelona: Fundació Uriach.
- CURRIE, Elliott P. (1992): *Crimes Without Criminals*, in: B.P. Levack, *Witch-Hunting in Early Modern Europe*, New York.
- GARCÍA CÁRCEL, Ricardo (1987): «¿Brujería o brujerías?», *Historia* 16 136.
- GLOGER, Bruno y ZÖLLNER, Walter (1984): *Teufelsglaube und Hexenwahn (Satanism and Witchcraze)*, Vienna.
- GRANJEL, Luis S: *La tocoginecología española en el Renacimiento*. Salamanca: Universidad de Salamanca: Ediciones del Instituto de Historia de la Medicina Española, 1971. (Cuadernos de historia de la medicina española. Monografías; 15)
- KIECKHEFER, Richard (1976): *European Witch Trials*, London.
- KORS, Alan C. y Peters, Edward (1978): *Witchcraft in Europe 1100-1700: a Documentary History*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press.
- LÓPEZ IBOR, Juan José (1976): *¿Cómo se fabrica una bruja?*, Barcelona.
- MONTER, E. William (1976): *Witchcraft in France and Switzerland: The Borderlands during the Reformation*, Ithaca, N.Y., Cornell University Press.
- O'DOWD, Michael J. (1995): *Historia de la ginecología y obstetricia*. Barcelona.
- ROBBINS, Rossell H. (1959): *The Encyclopedia of Witchcraft and Demonology*, New York.
- ROMANELLO, Marina (ed) (1975): *La Stregoneria in Europa*, Bolonia.
- ROMERMANN, Birgit (1985): «La matanza de miles de "brujas" medievales», trad. de Herdis Jensen, en EXCELSIOR (de Der Spiegel de Hamburgo).

- SOLDAN, Wilhem Gottlieb y HEPPE, Heinrich (1911): *Geschichte der Hexenprozesse* (A history of the witch trials, German), Berlin.
- TAUSIET CARLÉS, María (1997): «Comadronas-brujas en Aragón en la Edad Moderna: mito y realidad», *Manuscrits*, nº15.
- TREVOR ROPER, Hugh Redwald (1972): *L'épidemie de Sorcellerie En Europe aux XVI<sup>e</sup> et XVII<sup>e</sup> siècles, en De la Réforme aux Lumières*, Paris.  
– «The witches of early modern times», en Claudia Honegger (ed.): *Die Hexen der Neuzeit*, Frankfurt.
- USANDIZAGA, Jose Antonio (1981): *La obstetricia y la ginecología durante el romanticismo*. Historia Universal de la Medicina (Laín Entralgo), tomo V, 1971, edición de 1981.
- USANDIZAGA, Manuel (1944): *Historia de la obstetricia y de la ginecología en España*. Santander.

### Fuentes históricas

- HEINRICH Kramer (Institoris): *Der Hexenhammer (Malleus maleficarum)*. Deutscher Taschenbuch Verlag 2000, ISBN 3423307803.
- SPEE, Friedrich von: *Cautio Criminalis oder Rechtliches Bedenken wegen der Hexenprozesse*. Deutscher Taschenbuch Verlag 2000, ISBN 342330782X.

Recibido el 1 de marzo de 2009  
Aceptado el 15 de marzo de 2009  
BIBID [1139 - 1219 (2009) 13: 89 - 102]